

## **ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE SESION ORDINARIA 16/12/2021**

A las nueve horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por el ingeniero -----, Ejecutor de Proyectos del departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número veinte del Acta número nueve de sesión extraordinaria de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno. Extracto que dice: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido ocho de abril de dos mil veintiuno; suscrito por el Ingeniero -----, Ejecutor del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, en el cual informa haciendo referencia al proyecto LG/ AMSM 02 FE/2020, denominado: “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN ARENAL DE LA COLONIA, LOURDES MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, de Cuál es administrador del proyecto mencionado, al respecto informa según nota de la directiva de la ADESCO de la Colonia Lourdes, con fecha veintidós de marzo del dos mil veintiuno, donde solicitan solventar el problema del colapso de las gradas disipadoras de acuerdo a dicha petición se comunica lo siguiente: el desarrollo de las

obras del proyecto en la construcción de muro, se informa que el muro la fecha está totalmente finalizado y solamente está en proceso la compactación detrás del muro. se realizó el levantamiento de daños en el sitio y se constató que las gradas disipadoras están colapsadas y que afectan a futuro la obra de la construcción del muro que sea habrá desarrollado. De acuerdo al proyecto en ejecución que todavía está vigente en su plazo, el monto para la ejecución de dichas obras de las gradas disipadoras, no cubre el 20% del valor del proyecto según establecido en la ley LACAP, para proceder a una orden de cambio. Por tanto se solicita la aprobación de la carpeta denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DISIPADORAS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA AL FINAL DEL PASAJE 3 DE LA COLONIA LOURDES CANTÓN LA PALMA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,358.83)**, la cual será financiado con **FONDOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA**, de la cuenta: **“ATENCIÓN EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 728”**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal.

**Acuerda I) Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DISIPADORAS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA AL FINAL DEL PASAJE 3 DE LA COLONIA LOURDES CANTÓN LA PALMA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,358.83)**, la cual será financiado con **FONDOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA**, de la cuenta: **“ATENCIÓN EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 728”**. Aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **61601** de la línea **35**, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero -----, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACI, en coordinación con la Tesorero Municipal, -----, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ing. -----, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Víctor Manuel Rivera Reyes. IV) Finalmente se autoriza a la Tesorero Municipal -----, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DISIPADORAS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA AL FINAL DEL PASAJE 3 DE LA COLONIA LOURDES CANTÓN LA PALMA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,358.83)**, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, 4º Regidor Propietario, y como firma indispensable a la Tesorero Municipal, -----, de la cuenta antes relacionada.

Dicha modificación consiste en cambiar la cifra **61601**, siendo la correcta la **61699**, ya que por error involuntario al momento de enviar la solicitud, de detalle mal la cifra, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4,

del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal modificación de acuerdo municipal número veinte del Acta número nueve de sesión extraordinaria de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno. Así mismo se autoriza modificación el ítem **(I)**, el cual consiste en cambiar la cifra **61601**, siendo la correcta la **61699**, ya que por error involuntario al momento de enviar la solicitud, de detalle mal la cifra, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal: considerando el memorando recibido de fecha recibida quince de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente Financiero, Licenciado -----, en el cual somete a consideración para el análisis, discusión del Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2022. Dicho presupuesto correspondiente antes mencionado por la suma de: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARÉ CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,865,849.20). **Por lo tanto:** El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la aprobación del **“ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,”** Dicho presupuesto correspondiente antes mencionado por la suma de: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARÉ CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,865,849.20).** **II)** Instrúyase al Gerente Financiero, Licenciado -----, y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Licenciada. -----  
-----Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTISÉIS**

**CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,854.26)**, para el pago de Factura N° 00423 de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,854.26)**, para el pago de Factura N° 00423 de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Licenciada. -----  
----- Jefe de UACI, en el cual solita contratación del servicio de fontanería, que consistente en 236 sondeo y limpieza de tuberías de aguas negras en general de primer nivel del mercado municipal y tubería exterior en calle de trampa hasta pozos; Desalojo de residuos sólidos de tuberías; 2 limpieza y desalojo de catorce metros cúbicos de lodos líquidos o desechos especiales extraídos de la trampa municipal; viaje extracción de grasas o lodos de desechos sólidos especiales generados en trampa municipal de mercado; esto para el área del mercado municipal ya que los comerciantes exponen quejas porque las tuberías de aguas negras colapsan y por ese motivo despiden agua contaminada y mal olor. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,075.08)**, para el pago a la empresa MENDOZA FONTANERÍA LIMPIEZA Y MAS, por la contratación del servicio de fontanería, que consistente en 236 sondeo y limpieza de tuberías de

aguas negras en general de primer nivel del mercado municipal y tubería exterior en calle de trampa hasta pozos; Desalojo de residuos sólidos de tuberías; 2 limpieza y desalojo de catorce metros cúbicos de lodos líquidos o desechos especiales extraídos de la trampa municipal; viaje extracción de grasas o lodos de desechos sólidos especiales generados en trampa municipal de mercado; esto para el área del mercado municipal. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54307** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Licenciada. -----; Jefe de UACI, en el cual solita realizar compras y pagos de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **a) TRES MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,150.00)**, que serán utilizados en concepto de contratación y pago por el servicio de noventa pipadas de agua de 8 mts<sup>3</sup>, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondiente al periodo del uno al treinta y uno del mes de diciembre, las cuales abastecerán a las diferentes dependencias de la municipalidad. Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: \_\_\_\_\_, por el monto antes mencionado El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **b) UN MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,214.75)**, que serán utilizados para la compra de suministro de limpieza para ser utilizados en los Servicios Sanitarios de los cuatro sectores del Mercado Municipal, Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: \_\_\_\_\_, por el monto antes mencionado El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54108, 54107 y 54105** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para

hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Gerente General, Ingeniero - -----, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número cinco del Acta número veinte de sesión ordinaria de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: “ADQUISICIÓN DE FRESADORA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de: QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,910.00), de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00). haciendo un total de: QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,920.00), por gastos de chequera, dicho proyecto será financiado con Fondos FODES. Dicho proyecto consiste realizar la compra de una FRESADORA para posteriormente realizar el alquiler respectivo de un minicargador y adaptarlo, y así proceder a realizar intervenciones parciales en diferentes lugares con problemas de bacheo en calles con asfalto. Beneficiando a un total de 14,490 familias. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm..4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el perfil del proyecto denominado: “ADQUISICIÓN DE FRESADORA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de: QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,910.00), de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00). Haciendo un total de: QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,920.00), por gastos de chequera, dicho proyecto será financiado con Fondos FODES. Dicho proyecto consiste realizar la compra de una FRESADORA para posteriormente realizar el alquiler respectivo de un minicargador y adaptarlo, y así proceder a realizar intervenciones parciales en diferentes lugares con problemas de bacheo en calles con asfalto. Beneficiando a un total de 14,490 familias. II) Nómbrase al Arquitecto -----, como Administrador del referido proyecto. III) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, -----, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: “ADQUISICIÓN DE FRESADORA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de: QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,910.00), de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00), haciendo un total de: QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,920.00), por gastos de chequera, a realizarse con Fondos FODES, para la ejecución del

proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. Dicha modificación consiste en incorporar lo que es la línea y la cifra presupuestaria y el costo según el monto donde aplique el proyecto; así mismo debe incorporarse el Administrador del proyecto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número cinco del Acta número veinte de sesión ordinaria de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación en el sentido de **INCORPORAR LA LÍNEA 65, DE LA CIFRA PRESUPUESTARIA 61102, Y NOMBRESE AL ARQUITECTO -----, COMO ADMINISTRADOR DEL REFERIDO PROYECTO,** quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Gerente General, Ingeniero - -----, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número seis del Acta número veinte de sesión ordinaria de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA DESALOJOS DE PODA, DESECHOS SÓLIDOS Y BACHEO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. Por un monto de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,910.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. Haciendo un total de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,920.00)**, por gastos de chequera, a realizarse con Fondos **FODES**. Dicho proyecto consiste en que se realizaran varias cuadrillas donde trabajan los vehículos, equipos e insumos para bacheo, limpieza en los espacios públicos donde hay mayor concentración de basura que sería cordones cunetas, cajas tragantes y zonas verdes del casco urbano y rural, en el mercado y parque el Recreo. Trabajaran en equipo conjuntamente entre las Unidades de Servicios Generales, Desarrollo Urbano y Proyectos, Medio Ambiente, Mercado Municipal y Parque El Recreo.

Beneficiando a un total de 14,490 familias. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA DESALOJOS DE PODA, DESECHOS SÓLIDOS Y BACHEO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,910.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**, haciendo un total de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,920.00)**, por gastos de chequera, a realizarse con Fondos **FODES**. Dicho proyecto consiste en que se realizaran varias cuadrillas donde trabajan los vehículos, equipos e insumos para bacheo, limpieza en los espacios públicos donde hay mayor concentración de basura que sería cordones cunetas, cajas traqantes y zonas verdes del casco urbano y rural, en el mercado y parque el Recreo. Trabajarán en equipo conjuntamente entre las Unidades de Servicios Generales, Desarrollo Urbano y Proyectos, Medio Ambiente, Mercado Municipal y Parque El Recreo. Beneficiando a un total de 14,490 familias. **II)** Nómbrase al Gerente de Servicios Generales, Señor -----, como Administrador del referido proyecto. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, -----, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA DESALOJOS DE PODA, DESECHOS SÓLIDOS Y BACHEO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,910.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**, haciendo un total de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,920.00)**, por gastos de chequera, a realizarse con Fondos **FODES**, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. Dicha modificación consiste en incorporar lo que es la línea y la cifra presupuestaria y el costo según el monto donde aplique el proyecto; así mismo debe incorporarse el Administrador del proyecto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número seis del Acta número veinte de sesión ordinaria de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación en el sentido de **INCORPORAR LA LÍNEA 65, DE LA CIFRA PRESUPUESTARIA 61105, Y NÓMBRESE AL SEÑOR -----, COMO ADMINISTRADOR DEL REFERIDO PROYECTO**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue

aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Gerente General, Ingeniero -----, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número siete del Acta número veinte de sesión ordinaria de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO, PODA Y TALA EN ZONA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Por un monto de: **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,565.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. Haciendo un total de: **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,575.00)**, por gastos de chequera, a realizarse con Fondos **FODES**. Dicho proyecto consiste en que se realizaran trabajos con cuadrillas utilizando los equipos e insumos para la poda en los espacios públicos, zonas verdes, zonas urbanas y rurales, así también retomar la atención inmediata para tala donde se presenten emergencias. La Unidad Ambiental tendrá apoyo de Servicios Generales ante otras necesidades ambientales para el desalojo de los Desechos Verdes. Beneficiando a un total de 14,490 familias. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm,4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO, PODA Y TALA EN ZONA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,565.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. haciendo un total de: **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,575.00)**, por gastos de chequera, a realizarse con Fondos **FODES**. Dicho proyecto consiste en que se realizaran trabajos con cuadrillas utilizando los equipos e insumos para la poda en los espacios públicos, zonas verdes, zonas urbanas y rurales, así también retomar la atención inmediata para tala donde se presenten emergencias. La Unidad Ambiental tendrá apoyo de Servicios Generales ante otras necesidades ambientales para el desalojo de los Desechos Verdes. Beneficiando a un total de 14,490 familias. **II)** Nómbrase al Jefe de Medio Ambiente, Licenciada -----, como Administrador del referido proyecto. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, -----, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO, PODA Y TALA**

**EN ZONA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**.  
**Por un monto de: OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,565.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. Haciendo un total de: **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,575.00)**, por gastos de chequera, a realizarse con Fondos **FODES**, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----  
-----, de la cuenta antes relacionada. Dicha modificación consiste en incorporar lo que es la línea y la cifra presupuestaria y el costo según el monto donde aplique el proyecto; así mismo debe incorporarse el Administrador del proyecto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número siete del Acta número veinte de sesión ordinaria de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación en el sentido de **INCORPORAR LA LÍNEA 65, DE LA CIFRA PRESUPUESTARIA 61102, Y NÓMBRESE A LA LICENCIADA -----  
-----, COMO ADMINISTRADOR DEL REFERIDO PROYECTO,** quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Gerente General, Ingeniero -----, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número tres del Acta número veintiuno de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----  
-----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR Y REMOLQUE PARA TRANSPORTE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de: **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,330.00)**, también se debe incluir en el presupuesto **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.00)**, haciendo un monto total de: **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,340.00) , para realizarse con **Fondos FODES**. Dicho proyecto consiste en realizar las compras de un minicargador y un remolque para transportar el minicargador, para proceder a realizar intervenciones ya sea para la pavimentación con asfalto caliente u otras que se requieran para el mejoramiento de calles o infraestructuras en diferentes lugares del municipio en las zonas urbanas y rural. Así poder beneficiar a un total de 14,490 familias. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR Y REMOLQUE PARA TRANSPORTE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,330.00)**, también se debe incluir en el presupuesto **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00)**, haciendo un monto total de: **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,340.00)** , para realizarse con **Fondos FODES**. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **61699** de la línea **65**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Arquitecto -----, como Administrador del referido proyecto. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada **“ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR Y REMOLQUE PARA TRANSPORTE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,330.00)**, también se debe incluir en el presupuesto **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00)**, haciendo un monto total de: **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,340.00)**, a realizarse con **Fondos FODES**, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Además se autoriza a la jefe de UACI, Licenciada Silvia Leticia Portillo González; al Tesorero Municipal, Señor -----, Contador Municipal, Licenciado -----en coordinación con el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Arquitecto Marina Isela Coronado Garay, y demás responsables para que realicen los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. Dicha modificación consiste en incorporar lo que es la línea y la cifra presupuestaria y el costo según el monto donde aplique el proyecto; así mismo debe incorporarse el Administrador del proyecto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número tres del Acta número veintiuno de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación en el sentido de **INCORPORAR LA LÍNEA 65, DE LA CIFRA PRESUPUESTARIA 61102, Y NÓMBRESE AL ARQUITECTO -----**, **COMO ADMINISTRADOR DEL REFERIDO PROYECTO**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero

Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Gerente General, Ingeniero - -----, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número dos del Acta número veintiuno de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE BAÑOS PARA EL PARQUE CENTRAL DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Por un monto de: **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,510.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**. Haciendo un total de: **DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,520.00)**, por gastos de chequera, dicho proyecto será financiado con **Fondos FODES**. Dicho proyecto consiste en realizar limpieza, desmontaje, suministro e instalación de los accesorios para inodoros, lavamanos, losetas de cielo falso, ventanas, puertas, reparación de pisos, azulejos e instalación hidráulica; así mismo el mejoramiento se aplicará pintura en paredes y cielo falso. También se reparará el techo y otros que se requieran en el proceso de restauración de dichas instalaciones. Beneficiando a familias del municipio. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE BAÑOS PARA EL PARQUE CENTRAL DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** Por un monto de: **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,510.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**, haciendo un total de: **DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,520.00)**, por gastos de chequera, dicho proyecto será financiado con **Fondos FODES**. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **61699** de la línea **65**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar Velásquez, como Administrador del referido proyecto. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, -----, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: **“MEJORAMIENTO DE BAÑOS PARA EL PARQUE CENTRAL DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** Por un monto de: **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,510.00)**, de los cuales

también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00). Haciendo un total de: DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,520.00), a realizarse con Fondos FODES, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. Dicha modificación consiste en incorporar lo que es la línea y la cifra presupuestaria y el costo según el monto donde aplique el proyecto; así mismo debe incorporarse el Administrador del proyecto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número dos del Acta número veintiuno de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación en el sentido de **INCORPORAR LA LÍNEA 65, DE LA CIFRA PRESUPUESTARIA 61699, CON EL COSTO 01.6.0, Y NÓMBRESE AL INGENIERO -----, COMO ADMINISTRADOR DEL REFERIDO PROYECTO,** quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefa de Registro del Estado Familiar, Licenciada -----, en el cual solicita la autorización para la compra del Papel Seguridad (especies municipales) para ser adquiridas a la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA; las cuales se detallan a continuación: 3,500 Unidades (millar) en tamaño carta, y 2,500 Unidades (millar) en tamaño oficio. **Por lo tanto,** El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$795.00),** para la adquisición al contado de **PAPEL SEGURIDAD (especies municipales),** para ser adquiridas a la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA; las cuales se detallan a continuación: 3,500 Unidades (millar) en tamaño carta, y 2,500 Unidades (millar) en tamaño oficio. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54121** de la Línea de trabajo **05** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)**

Instrúyase al Tesorero Municipal -----, emitir cheque **CERTIFICADO** a nombre de: **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, por el monto de: **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$795.00)**. **III)** Instrúyase al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por, **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Licenciada. -----, Jefe de la Unidad de Cooperación, en el cual solicita municipal la autorización de **reforma a la línea 70** del presupuesto municipal vigente para justificar una reprogramación de por parte de los fondos UNICEF por un monto total de: **UN MIL CINCUENTA DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050.40)**, entre las actividades del convenio denominado “Protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia armada y violencia de género en el municipio de San Martín”. Ya que se ejecutaron las actividades programadas y dicha cantidad quedo como remanente y se tiene el propósito de liquidar el total depositado en el segundo desembolso del proyecto, Cabe destacar que el concejo autorizó la liberación de dichos fondos en el acuerdo municipal número veinte del acta número dieciocho de la sesión extraordinaria de veintinueve de octubre de dos mil veintiuno. Asimismo, **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la **reforma a la línea 70** del presupuesto municipal vigente para justificar una reprogramación de por parte de los fondos UNICEF por un monto total de: **UN MIL CINCUENTA DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050.40)**, entre las actividades del convenio denominado “Protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia armada y violencia de género en el municipio de San Martín”. Ya que se ejecutaron las actividades programadas y dicha cantidad quedo como remanente y se tiene el propósito de liquidar el total depositado en el segundo desembolso del proyecto.

Línea de Trabajo	Cifra Presup	Descripción	Aumenta	Disminuye
70	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 400.00	
70	61101	MOBILIARIO	\$ 650.40	

70	54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES		\$ 205.00
70	61699	JORNADA CON ALOJAMIENTO		\$ 845.40
<b>Totales</b>			<b>\$ 1,050.40</b>	<b>\$ 1,050.40</b>

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----  
 --, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III)  
 Instrúyase al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás  
 responsables, para que realicen los trámites administrativos necesarios y de Ley, para  
 hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por  
**UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Gerente de Cohesión Social, -----, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número veinticuatro del Acta número dieciocho de sesión extraordinaria de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente de Cohesión Social Licenciado Eliezer Mejía, en el cual hace del conocimiento que como municipalidad se estará implementando el protocolo de bioseguridad COVID-19 en los diferentes mercados y cementerio del municipio, cabe mencionar que se trabajara de manera articulada con las diferentes instituciones las cuales brindan su servicio de manera voluntaria los días de implementación del plan para la conmemoración del día de los difuntos, como municipalidad se les estará brindando alimentación e hidratación los días treinta y uno de octubre del dos mil veintiuno así como el uno y dos de noviembre del dos mil veintiuno, para el personal de la Cruz Verde, Agentes PNC, Unidad de Salud y otras instituciones que estarán colaborando. Por lo cual solicita la erogación por la cantidad de: **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$955.00)**. Detallado en el siguiente cuadro:

Nº	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Alimentación	225 (75 cada día)	Desayunos	Fondo Común	\$ 1.25	\$ 281.25
2	Alimentación	225(75 cada día)	Almuerzos	Fondo Común	\$ 2.75	\$ 618.75
3	Hidratación	25	Fardos con Agua	Fondo Común	\$ 1.00	\$ 25.00
4	Imprevistos	-	-	-	-	\$ 30.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 955.00</b>

**Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$955.00)**, para la compra alimentación e hidratación los días treinta y uno de octubre del dos mil veintiuno así como el uno y dos de noviembre del dos mil

veintiuno, al personal de la Cruz Verde, Agentes PNC, Unidad de Salud y otras instituciones que estarán colaborando en implementación del plan para la conmemoración del día de los difuntos, como municipalidad se les estará brindando. Detallado en el siguiente cuadro:

Nº	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO	C.UNITARIO	C. TOTAL
1	Alimentación	225 (75 cada día)	Desayunos	Fondo Común	\$ 1.25	\$ 281.25
2	Alimentación	225(75 cada día)	Almuerzos	Fondo Común	\$ 2.75	\$ 618.75
3	Hidratación	25	Fardos con Agua	Fondo Común	\$ 1.00	\$ 25.00
4	Imprevistos	-	-	-	-	\$ 30.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 955.00</b>

**III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: -----, quien es la persona encargada de realizar los trámites administrativos y presentar comprobantes de compras para hacer la respectiva liquidación de lo antes mencionado. Dicha modificación consiste en incorporar la cifra presupuestaria **54101** de la línea de trabajo **02**, ya que por error involuntario al momento de enviar la solicitud no lo detallaron, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

**I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número veinticuatro del Acta número dieciocho de sesión extraordinaria de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación en el sentido de incorporar la cifra presupuestaria **54101** de la línea de trabajo **02**, ya que por error involuntario al momento de enviar la solicitud no lo detallaron, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por miembros de comité de deporte de Los Almendros N° 2 del Municipio de San Martín, en el cual solicitan apoyo económico para poder contratar una discomóvil por un valor de: **Cuatrocientos dólares de los estado unidos de América (\$400.00)**, para el día viernes de diciembre del presente año, motivo para poder recaudar fondos para eventos deportivos y mejora para la residencial los Almendros N° 2, Polígono N° 6 del Municipio de San Martín. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4,

del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar apoyo económico por un valor de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, para poder contratar una discomóvil, para el día viernes de diciembre del presente año, motivo para poder recaudar fondos para eventos deportivos y mejora para la re4sidencial los Almendros N° 2, Polígono N° 6 del Municipio de San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56304** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: -----, por el monto antes mencionado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha recibido nueve de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Comisión de la Ley de la carrera administrativa, en el cual hace referencia a los resultados obtenidos de los aspirantes a la plaza de: **“Asistente de la UACI”, del concurso abierto 01-2021 de Acceso a la Ley de la Carrera Administrativa**”, según el libro de actas y acuerdos que lleva la comisión, en cuerdo numero dos se sesión ordinaria número tres celebrada el día ocho de diciembre del dos mil veintiuno; los cuales se detallan de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	PUNTAJE
1	-----	100/100
2	-----	80/100
3	-----	60/100

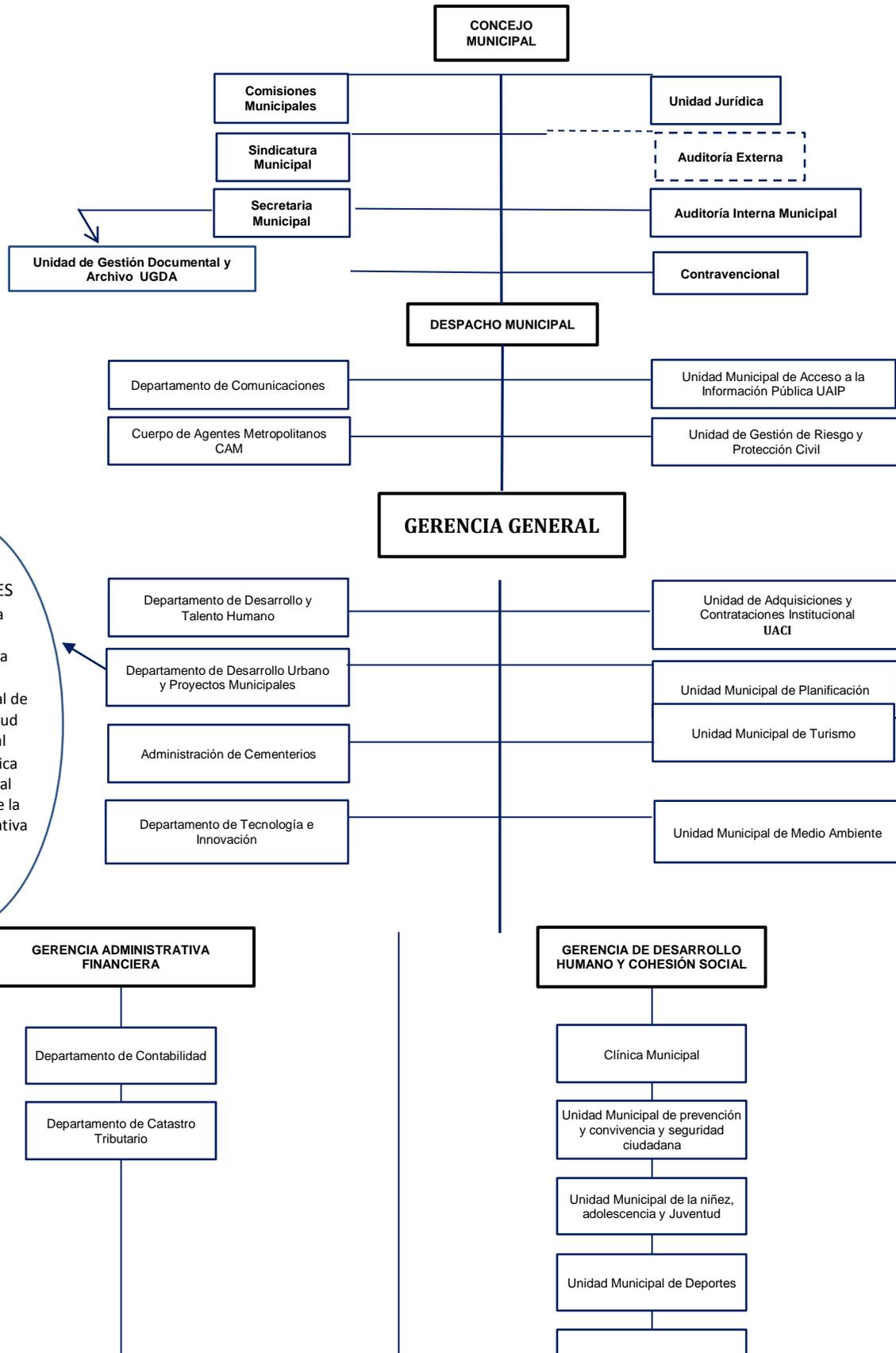
En el cual, se recomienda que se haga el nombramiento en un periodo de prueba a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós. Conforme al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar el nombramiento en un periodo de prueba a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós. Conforme al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal al señor -----, en la plaza de: **“ASISTENTE DE LA UACI”**, quien fuera seleccionado por medio del **“concurso abierto 01-2021 de Acceso a la Ley de la Carrera Administrativa”**, según en libro de actas y acuerdos que lleva la comisión, en cuerdo numero dos se sesión ordinaria número tres celebrada el día ocho de diciembre del dos mil veintiuno, quien obtuvo un puntaje del 100/100 como resultado en la evaluación realizada a los participantes a dicha plaza

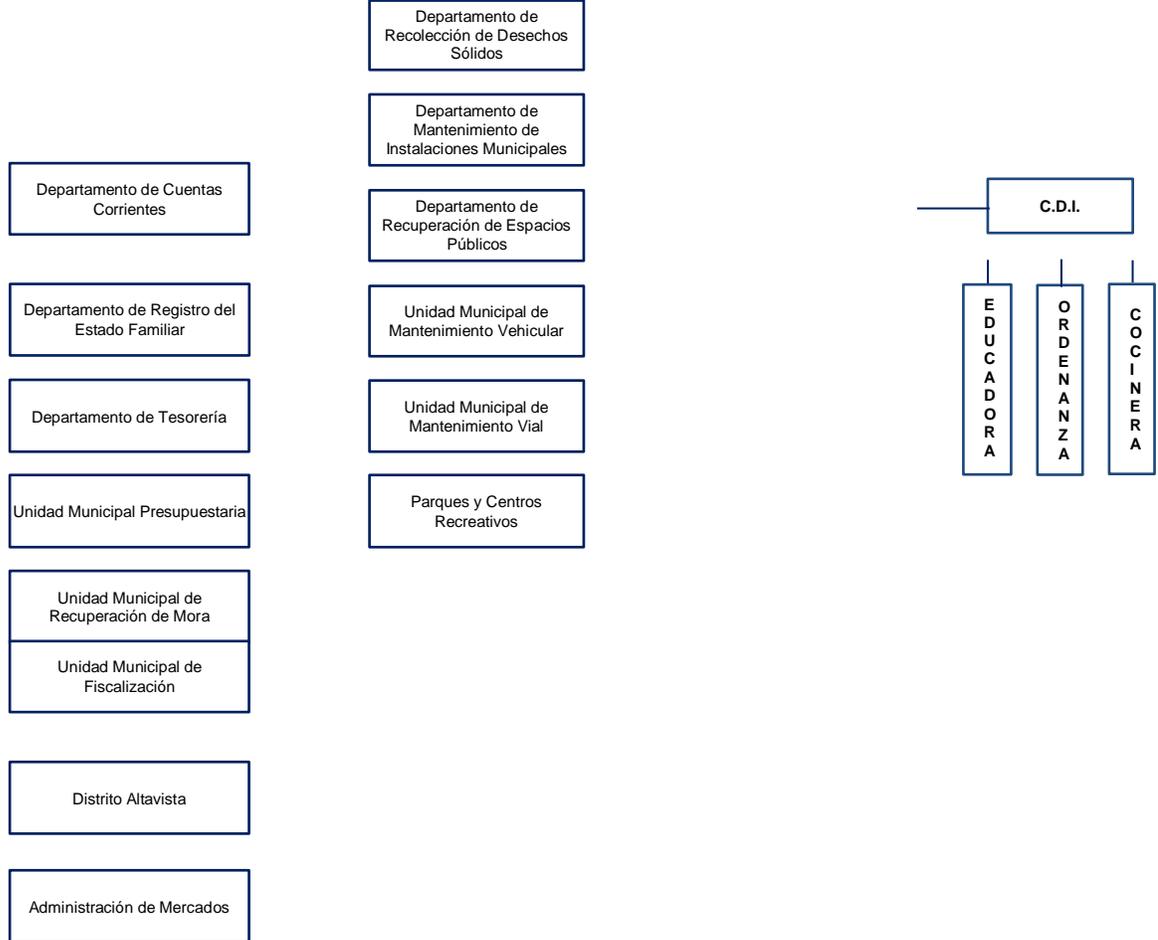
manteniendo el mismo salario hasta cumplir los meses de prueba. **II)** Instrúyase al jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; al Tesorero Municipal, Señor ----  
-----; al Contador Municipal, -----y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta la solicitud suscrita de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, por parte de los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del centro Urbano de San Martín, en la que solicita ayuda para el pago de vivienda donde se encuentra el puesto de la policía Nacional Civil PNC, en la referida Colonia para el año dos mil veintidós. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00)**, aplicados a la cifra presupuestaria **56303** de la línea de trabajo **02**, del Presupuesto Municipal vigente, pagaderos en cuotas de: **CIENT DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, por el plazo de **enero a diciembre de dos mil veintidós**, que serán utilizados para ayudar al pago de una vivienda donde funciona el puesto de la policía Nacional Civil, de Centro Urbano de San Martín, a solicitud Asociación Comunal del centro Urbano de San Martín, esto como parte de compromisos que como gobierno municipal tenemos y en vista de las necesidades de seguridad, sabemos que este tipo de ayudas vendrá a beneficiar a la población de San Martín. **II)** Instrúyase al tesorero Municipal -----  
---, emitir cheque a nombre de la Señora -----, presidenta de Asociación de Desarrollo Comunal del centro Urbano de San Martín. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Jefe de UACI, Contador Municipal y demás responsables para que realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente General Ingeniero -----, en la cual una vez ya superadas las observaciones de la Estructura Organizativa entrará en vigencia a partir del uno de enero del dos mil veintidós. **Por lo tanto** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30

núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la Estructura Organizativa entrará en vigencia a partir del uno de enero del dos mil veintidós, quedando de la siguiente manera:





III) Instrúyase al Gerente General y demás responsables para que realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta la solicitud suscrita de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, por parte de la Oficial de Acceso a la Información Pública, considerando: I) Que desde el año dos mil diecinueve la municipalidad ha venido trabajando con el apoyo del Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública en las áreas de transparencia, ética pública, rendición de cuentas, participación Ciudadana y gobierno abierto. II) Que el Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública ha ofrecido continuar apoyando a la municipalidad para el fortalecimiento de sus estándares de transparencia, rendición de cuentas, gestión ética y prevención de la corrupción. Además, el proyecto continuara impulsando el conocimiento de las normas de transparencia, la participación y concienciación ciudadana para monitorear recursos públicos y combatir la corrupción, incluyendo población vulnerable. **Por lo tanto** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Continuar trabajando con el apoyo del Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública en

materia de integridad municipal. **2)** Desarrollar en la municipalidad las acciones que de este proyecto se derivan. **3)** Autorizar al Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, para en nombre de la municipalidad firme el memorándum de Entendimiento correspondiente. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Licenciada. --  
-----; Jefe de UACI, hace del conocimiento que por medio de la solicitud presentado por el Jefe de Servicios Generales Señor Eduardo Solís, en el cual solita la contratación de servicio de alquiler de cabezal para trasladar la góndola municipal placa RE: 15063-2011. La cual se solicita para un periodo de cien viajes, comprendidos a partir del diecisiete de diciembre de 2021 hasta agotar los cien viajes, ya que según lo manifiesta el jefe de Servicios Generales, actualmente se cuenta con una góndola de la municipalidad sin cabezal para trasladar los desechos sólidos al relleno sanitario **MIDES**, por tanto es urgente que se contrate este servicio para no detener el traslado de todos los desechos sólidos que recolectan cotidianamente los camiones compactadores y así no generar acumulación de basura en la planta de transbordo que se encuentra en servicios generales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,775.00)**, para el pago a la empresa **TRANSPORTE MARANATHA**, por la contratación de servicio de alquiler de cabezal para trasladar la góndola municipal placa RE: 15063-2011. La cual se solicita para un periodo de 100 viajes, comprendidos a partir del diecisiete de diciembre de 2021 hasta agotar los 100 viajes, ya que según lo manifiesta el jefe de Servicios Generales, actualmente contamos con una góndola de la municipalidad sin cabezal para trasladar los desechos sólidos al relleno sanitario MIDES, por lo tanto es urgente que se contrate este servicio para no detener el traslado de todos los desechos sólidos que recolectan cotidianamente los camiones compactadores y así no generar acumulación de basura en la planta de transbordo que se encuentra en servicios generales. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: -----  
-----, por el monto antes mencionado El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54316** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la Jefe

de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, absteniéndose de votar el 9º Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y 10º Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha recibido catorce de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por el licenciado -----; Auditor Interno, hace del conocimiento Remite informe de auditoría, **“Evaluación del control interno, en relación a los procesos de compras y revisión de los proyectos pendientes de liquidación en el marco de la transición municipal, en acompañamiento a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales (UACI)”**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar informe de auditoría, **“Evaluación del control interno, en relación a los procesos de compras y revisión de los proyectos pendientes de liquidación en el marco de la transición municipal, en acompañamiento a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales (UACI)”**, se realizó Auditoría Especial a las Adquisiciones de compras de: Libre Gestión, Contratación Directa y Licitaciones o Concurso Público verificar que se ejecutaron de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su reglamento en los” Proyectos Pendientes de Liquidar” en el marco de la nueva administración, como también la evaluación de los procesos de compras en general con el objeto de darle cumplimiento a la normativa. De conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Para tal efecto se aplicaron pruebas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos. De los cuales se encuentran: **CRITERIO, OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES: CRITERIO 1.**

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>FALTA DE MANUALES Y PROCIDIMIENTOS IMPRESOS EN LA UACI</b></p> <p><b>O-1</b> Se Consultó a la nueva titular de la unida (UACI), sobre la existencia y Aplicaciones de manuales y procedimientos de los procesos de compras y si estos son aplicados por los</p>	<p><b>R-1</b> Se recomienda la actualización de los manuales de procedimientos de compras para el área de UACI, y su</p>

<p>auxiliares de la unidad y nos manifestó que al inicio de su gestión no encontró documentación de respaldo, sin embargo, se solicitó a la Gerencia General los Manuales y se encontró manuales que carecen de información actualizada.</p> <p><b>O-2</b> Según Certificación de punto de acta número ocho de 2021, se conoció el resultado de 16 observaciones de auditoría de la Corte de Cuentas de la Republica; en Recomendación 9) nos observa que los expedientes de los-proceso de adquisición de bienes debe estar debidamente foliadas, se constató que a la fecha no se ha cumplido tal recomendación.</p> <p><b>O-3</b> Se observa que no se ha dado cumplimiento a la LACAP, en lo relativo a la elaboración de LA PROGRAMACION ANUAL DE COMPRAS, Se consultó con el titular si se ha elaborado un plan anual de compras institucional, y nos manifestaron que la elaboración será para el próximo periodo presupuestario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022</p> <p><b>O-4</b> Se Consultó si se hacen compras institucionales con el fin de proveer de forma oportuna las diferentes necesidades de los departamentos de la institución, y la titular nos manifestó que a la fecha no se está realizando tal política de compra, debido a falta de recursos económicos y logísticos.</p>	<p>divulgación.</p> <p><b>R-1.2</b> Ya Actualizados los procedimientos se debe capacitar a las diferentes unidades para que apliquen los procedimientos y de esa forma darle cumplimientos a la ley y a la normativa vigente.</p> <p><b>R-2</b> Se recomienda el cumplimiento de foliar la documentación de respaldo de los procesos de compras, contratando a una persona o reasignado funciones de personal de otros departamentos.</p> <p><b>R-3</b> Se recomienda a efecto de tener los mejores precios por compras de mayoreo, que se elabora el plan de compras en coordinación de la unidad Financiera con la UACI, además de darle cumplimiento al marco normativo y legal.</p> <p><b>R-4</b> Se recomienda para el nuevo periodo fiscal realizar la política de compras por mayoreo, esa práctica presenta algunas ventajas a la institución, la primera poder comprar a mejores costos de adquisición por ser de mayoreo y también nos permitiría solventar las necesidades de forma oportuna.</p>
---	--

**CAUSA:** Falta de controles adecuados que permitan la revisión de las actividades.

**EFECTO:** La no aplicación de la Normativa Técnica de Control Interno Especifico de la Municipalidad de San Martin, e incumplimiento de la normativa Legal vigente.

**CRITERIO II:**

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>REVISIÓN DE PROYECTOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN AL ENTRAR LA NUEVA ADMINISTRACIÓN.</b>  <b>Proyecto 1</b>  <b>INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POST EMERGENCIA</b></p>	

**NACIONAL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”.**

**O-1** Se revisó toda la documentación correspondiente al proyecto de instalación de cámaras de video vigilancia, encontrando toda la documentación en regla, sin embargo, se pidió opinión a la unidad financiera si están los fondos reservados para la ejecución del proyecto, manifestando que la administración anterior no provisiono los fondos del proyecto. Además, se consultó al departamento de informática para que diera su opinión sobre el estado de las 19 cámaras que se instalarían, y sus comentarios son los siguientes:

- a) 6 cámaras están en prueba
- b) 2 cámaras están inservibles
- c) 6 cámaras están defectuosas
- d) Solo 5 están en buenas condiciones
- e) Propone no instalarlas ya que las cámaras en estudio son de uso interno y por lo tanto se podría perder la inversión.

**Proyecto 2**

**O-2 Se revisó documentación Relativa al proyecto: Bacheo y Recarpeteo de la 2ª. Avenida sur, 2ª Calle Oriente, 4ª Calle Oriente y 1ª Avenida Sur del Casco Urbano del Municipio de San Martin**

Se realizó todo el proceso de selección y en acuerdo # 12 de fecha 12/10/20 se adjudicó a la empresa Tobar, S.A. De C.V. por un monto de \$ 126,069.00, en el mismo acuerdo se designa a la Arq. Marina Isela Coronado como Administradora del proyecto, a efecto de dar una opinión al respecto se solicitó un informe de cumplimiento a la administradora del proyecto quien manifiesta las siguientes observaciones al proyecto:

- En acta de recepción provisional de fecha 15/04/21 el contratista incumplió el plazo contractual.
- Al supervisar la obra se detectó disminución de volúmenes de obra.
- De acuerdo a las observaciones se emitió una orden de cambio en disminución por la suma de \$ 8,569.57 que representa el 6.799% del contrato realizado, quedando la estimación no. 1 en \$117,469.43 autorizada en acuerdo municipal No. 20 del acta no siete de fecha 8/07/21

Se pidió notificación a Gerencia financiera que detalle un plan de pago y Gerencia Financiera manifiesta lo siguiente:

- Se realizó un plan de pago con acuerdo verbal no contractual.
- Según reporte financiero de Tesorería, sin firmas a la fecha 22/09/21 hay un saldo pendiente de \$42,674.97 que corresponde a 3er abono por la suma de \$36,801.51 y devolución del 5% por la suma \$ 5,873.47.

**O-3** Se Solicitó al departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, la revisión de los proyectos pendientes de liquidar, y con una muestra significativa de un 60% se comprobó que desde los años 2018, 2019 y 2020 no se han liquidado los proyectos, estando pendientes de liquidación en UACI, Desarrollo Urbano y Proyectos, en Contabilidad, además de estar activos los saldos bancarios, que bien se podrían utilizar en Inversiones Municipales

**R-1.1** Se recomienda a la administración actual la revocatoria del contrato ya que no se puede invertir en instalación de cámaras para uso externo, si estas son de uso interno, previniendo perdida de la inversión.

**R-1.2** Se recomienda que se realice la finalización de contrato de mutuo acuerdo, y que UACI estime los gastos incurridos por el proveedor y estos puedan ser autorizados para su liquidación.

**R-2** Se recomendó de forma oportuna realizar los ajustes correspondientes emanados del informe final, presentado por la Administradora del proyecto el cual fue aprobado por el Concejo Municipal en el mes de julio/2021

**R-3** Se Recomienda la creación de una comisión Municipal, que este integrada por los departamentos responsables además que haya acompañamientos de parte de miembros del Concejo Municipal para que estudien cada caso y se pueda liquidar los proyectos pendientes, para que se puedan utilizar los fondos bancarios y el cierre de las cuentas contables.

**Muestra ( 60%) Proyectos terminados pendientes de liquidar de los años 2018-2020**

Nombre del Proyecto	número de cuenta	asignación según	Total, de la Inversión	Disponibilidad presupuestaria	Año	Observación
---------------------	------------------	------------------	------------------------	-------------------------------	-----	-------------

N°			presupuesto				
1	Construcción de puente peatonal, Caserío el Rincón, Municipio de San Martín	031-51-00372-46	\$ 3,149.20	\$ 2,821.32	\$ 327.88	10 de enero de 2018 al 23 de febrero de 2018.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
2	Construcción de Acera Peatonal en el pasaje providencia, costado poniente de FOSALUD. Saldo Según Banco \$151.97	100-200-700938-7	\$ 1,848.90	\$ 1,848.03	\$ 0.87	21 de mayo de 2018 al 19 de junio de 2018.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
3	Recarpeteo de un tramo de calle en la colonia San Francisco municipio de San Martín. Saldo Según Banco \$ 232.87	100-200-700941-7	\$ 3,445.19	\$ 2,767.13	\$ 678.06	21 de mayo de 2018 al 19 de junio de 2018.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
4	Construcción de Cordón Cuenta, badenes y canaleta de aguas lluvias en la calle principal de la Colonia San Ramon, Cantón la Palma municipio de San Martín. Saldo Según Banco \$547.74	100-200-700946-8	\$30,106.17	\$ 30,107.58	\$ (1.41)	23 de agosto de 2018 al 20 de noviembre de 2018.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar, hubo un gasto que no hubo acuerdo el cual genero un gasto mínimo.
5	Construcción de cordón cuneta y superficie de concreto hidráulico en pasaje los Marroquines Cantón las Delicias, municipio de San Martín. Saldo Según Banco \$2,884.05	100-200-700952-2	\$20,862.11	\$ 7,730.95	\$ 13,131.16	13 de diciembre de 2018 al 11 de abril de 2019.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
6	Introducción de entronque de alcantarillado sanitario de aguas negras de Colonia San Pedro municipio de San Martín. Saldo Según Banco \$140.80	100-200-700958-1	\$ 7,536.39	\$ 3,224.19	\$ 4,312.20	03 de septiembre de 2018 al 01 de noviembre de 2018.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
7	Bacheo de mezcla asfáltica en caliente en redondel de la calle principal de la avenida las delicias, urbanización AltaVista, municipio de San Martín. Saldo Según Banco \$188.61	100-200-700963-8	\$ 1,596.00	\$ 1,407.38	\$ 188.62	13 de septiembre 2018 al 12 de octubre 2018.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
8	Construcción de cordón cuneta y recarpeteo de mezcla asfáltica en caliente en calle principal a San Agustín, Cantón la Flor municipio de San Martín. Saldo Según Banco \$1,271.40	100-200-700981-6	\$23,180.85	\$ 20,278.60	\$ 2,902.25	10 de enero 2019 al 09 de abril 2019	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
9	Construcción de calle de concreto hidráulico Cordón cuneta y badenes en calle José María y pasajes aledaños en Colonia Tierra Virgen 1. Saldo Según Banco \$614.91	100-200-700983-2	\$50,550.00	\$ 38,444.29	\$ 12,105.71	21 de enero de 2019 al 29 de junio de 2019.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar

10	Remodelación de Parque Central del Municipio de San Martín. Saldo Según Banco \$1.01	100-200-701007-5	\$ 3,233.06	\$ 3,224.67	\$ 8.39	06 de marzo de 2019 al 19 de abril de 2019.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
11	Reparación de canaleta de aguas lluvias en calle Radio Vea Colonia la Palma. Saldo Según Banco \$21.66	100-200-701008-3	\$ 2,914.00	\$ 2,825.84	\$ 88.16	S/ fecha	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
12	Contrapartida de materiales para la construcción de empedrado fraguado en la calle principal del Cantón el Sauce. Saldo Según Banco \$36.25	100-200-701022-9	\$11,930.00	\$ 10,253.31	\$ 1,676.69	22 de mayo de 2019 al 18 de octubre de 2019.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
13	Mejoramiento de Parque el Mirador en Colonia las Victorias 1. Saldo Según Banco \$8.32	100-200-701020-2	\$ 9,287.19	\$ 7,424.73	\$ 1,862.46	24 de junio de 2019 al 20 de octubre de 2019.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
14	Construcción del Parque Urbano AltaVista. Saldo Según Banco \$12.92.	100-200-701021-0	\$10,315.01	\$ 8,197.08	\$ 2,117.93	24 de junio de 2019 al 20 de octubre de 2019.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
15	Construcción de Cordón Cuneta y Superficie de concreto hidráulico en tramos de calle en colonia Santa Elena. Saldo Según Banco \$948.96.	100-200-701025-3	\$53,166.71	\$ 32,301.04	\$ 20,865.67	30 mayo 2019 al 26 de septiembre 2019.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
16	Construcción de superficie de concreto hidráulico en avenida B de la colonia san Joaquín. Saldo Según Banco \$424.85	100-200-701029-6	\$26,556.73	\$ 16,675.15	\$ 9,881.58	09 de agosto de 2019 al 06 de diciembre de 2019.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
17	Construcción de calle de concreto hidráulico Cordón cuneta y badenes en pasaje N 1 y calle principal de la colonia la castellana. Saldo Según Banco \$ 686.79	100-200-701037-7	\$27,865.03	\$ 14,713.21	\$ 13,151.82	10 de julio de 2019 al 06 de noviembre de 2019.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
18	Construcción de Cordón cuneta y badenes en calle principal de la lotificación san Carlos. Saldo Según Banco \$200.17	100-200-701031-8	\$17,504.09	\$ 13,899.83	\$ 3,604.26	29 de julio de 2019 al 15 de diciembre de 2019.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
19	Construcción de superficie de concreto hidráulico en pasaje los colochos. Saldo Según Banco \$23.39	100-200-701039-3	\$13,451.32	\$ 5,501.61	\$ 7,949.71	26 de agosto de 2019 al 12 de enero de 2020.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
20	Construcción de Cordón cuneta y colocación de mezcla asfáltica en caliente en lotificación Angelica, caserío el mojón, cantón la flor. Saldo Según Banco \$11.66	100-200-701038-5	\$78,931.93	\$ 21,250.99	\$ 57,680.94	03 de septiembre de 2019 al 17 de enero de 2020.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
21	Bacheo de mezcla asfáltica en caliente en calles principales, colonia santa teresa. Saldo Según Banco \$249.35	100-200-701040-7	\$21,999.29	\$ 19,747.26	\$ 2,252.03	S/ fecha	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar

22	Remodelación de espacio de uso de biblioteca en residencial AltaVista. Saldo Según Banco \$686.79	100-200-701037-7	\$ 4,344.64	\$ 3,993.60	\$ 351.04	23 de septiembre de 2019 al 21 de noviembre de 2019.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
23	Bacheo y recarpeteo de tramos de la calle principal de horizontes. Saldo Según Banco \$183.23	100-200-701050-4	\$33,646.96	\$ 33,648.37	\$ (1.41)	04 de noviembre 2019 al 03 de diciembre de 2019.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar, hubo un gasto que no hubo acuerdo el cual genero un gasto mínimo
24	Construcción de Cordón Cuneta y superficie de concreto hidráulico en colonia san José km 20 ½. Saldo Según Banco \$473.68	100-200-701053-9	\$30,510.45	\$ 21,176.32	\$ 9,334.13	22 de noviembre de 2019 al 20 de marzo de 2020.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
25	Construcción de calle de concreto hidráulico Cordón cuneta y badenes en calle colonia Santa Marta I. Saldo Según Banco \$41.17	100-200-701059-8	\$37,588.76	\$ 23,413.53	\$ 14,175.23	09 de diciembre de 2019 al 07 de marzo de 2020.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
26	Construcción de Cordón cuneta y colocación de mezcla asfáltica en calles las palmeras polígono 1 y d, santa marta 2. Saldo Según Banco \$1,162.13	100-200-701058-0	\$35,417.65	\$ 8,622.87	\$ 26,794.78	11 de diciembre de 2019 al 09 de marzo de 2020.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar
27	Contrapartida de materiales para ampliación de muro y construcción de petril, cancha y graderíos en colonia San Miguel. Saldo Según Banco \$ 57.09	100-200-700951-4	\$ 1,979.61	\$ 1,979.61	\$ (1.40)	20 de diciembre de 2019 al 18 de enero 2020.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar, hubo un gasto que no hubo acuerdo el cual genero un gasto mínimo
28	Adecuación de espacios múltiples en el Distrito AltaVista. Saldo Según Banco \$89.16	100-200-701069-5	\$ 2,930.31	\$ 2,841.15	\$ 89.16	20 de enero de 2020 al 18 de febrero de 2020.	Proyecto Terminados, pendiente de liquidar

**PROYECTO I. CAUSA:** Esta situación se originó: para el caso **I. 1)** No hay fondos Disponibles para ejecución del proyecto denominado: “Instalación de Cámaras de video vigilancia como parte de las acciones para la reactivación económica post emergencia nacional covid-19 en el municipio de San Martin”. **2)** Las cámaras a instalar son de uso interno y no de uso externo. **EFECTO:** Haber pagado la obra con equipo defectuoso y de poca durabilidad por ser cámaras de uso interno y no externo, podría ocasionar un detrimento patrimonial para la Municipalidad de San Martin. **PROYECTO II. CAUSA:** Cantidad de Obra en disminución. **EFECTO:** Los pagos de obra no realizada, conlleva a detrimentos de tipo patrimonial Municipal. **II)** El Concejo Municipal en vista que el proyecto denominado: “Instalación de Cámaras de video vigilancia como parte de las acciones para la reactivación económica post emergencia nacional covid-19 en el municipio de San Martin”. Se **deja sin efecto**, Acuerdo Municipal número seis del acta número treinta y uno de sesión extraordinaria de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte; ya que no ha sido

priorizado, ejecutado, con monto establecido, ni dentro del Plan de Inversión Municipal. **III)** El Concejo Municipal, instruye al Departamento de UACI y al departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar la debida liquidación de los proyectos antes detallados. Así mismo el departamento de UACI deberá realizar informe de pagos pendientes en relación a los proyectos. **Nota Aclaratoria:** UACI solicito acompañamiento para realizar auditoria a los proyectos pendientes de cancelar en la nueva administración, realizando de forma oportuna las observaciones, evitando de esa forma posibles detrimentos patrimoniales. **IV)** Autorícese al Auditor Interno, Licenciado -----; Tesorero Municipal, -----; al Jefe de UACI, Licenciada -----; al Jefe del departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, Marina Isela Coronado Garay; al Contador Municipal, -----; al Encargado del Presupuesto Municipal y a los demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley que sean necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietario**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietario**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Decimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primer Regidor Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segundo Regidor Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus  
**Secretario Municipal**